

68910 - Trabajo fin de Máster

Información del Plan Docente

Año académico	2016/17
Centro académico	102 - Facultad de Derecho
Titulación	462 - Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Créditos	6.0
Curso	1
Periodo de impartición	Segundo Semestre
Clase de asignatura	Trabajo fin de máster
Módulo	---

1. Información Básica

1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura

Haber cursado los módulos obligatorios y al menos una de las especialidades optativas en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía y Psicología Aplicada.

Es necesario tener superadas las prácticas externas con la presentación de las memorias de prácticas con la calificación positiva del profesor tutor incluida en las actas.

1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura

El TFM se desarrolla a lo largo del curso. Las fechas de defensa así como los tribunales serán asignados por la Comisión de Garantía de Calidad con suficiente antelación. La información de estos datos será enviada directamente por el coordinador a los alumnos y aparecerá en la web: <http://derecho.unizar.es/>

2. Inicio

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Realizar de manera autónoma y con la tutorización de un profesor, un proyecto académico o específico de prácticas o de investigación, o de resultado de la estancia en otra Universidad, relacionado con las actividades en Prevención de Riesgos Laborales, en el que se reconozca un enfoque interdisciplinar y se apliquen el mayor número posible de conocimientos adquiridos en la formación de forma que se evidencie la capacidad profesional para el ámbito laboral como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Defender oralmente el proyecto realizado, con corrección comunicativa, presentación audiovisual óptima, manifestando una actitud adecuada y solventando las cuestiones planteadas por el tribunal con acierto y pertinencia.

2.2. Introducción

Breve presentación de la asignatura

Para la obtención del Título Máster en Prevención de Riesgos Laborales será necesaria la realización de un trabajo que

68910 - Trabajo fin de Máster

cumpla las condiciones indicadas a continuación.

Las presentes instrucciones están redactadas conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza. (<http://wzar.unizar.es/servicios/coord/norma/traba14.pdf>).

Estas instrucciones han sido informadas con carácter previo por la Comisión de Garantías del máster, tal como dispone el artículo 3.4 de la normativa citada.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO FINAL

DEPÓSITO DEL TRABAJO

Una vez finalizado el trabajo final de Máster se presentará en la Secretaría de la Facultad de Derecho a la espera de la asignación de tribunal. Será imprescindible para poder defender el trabajo el visto bueno del Director/a. El informe del Director/a deberá ser entregado al Coordinador del Máster previo al depósito

El TFM se defenderá de forma oral en las fechas asignadas y según el orden que se anuncie previamente. El tiempo máximo de exposición será de 15 minutos.

Las fechas de depósito así como de presentación ante los tribunales y la composición de los mismos será expuesta en la web de la Facultad de Derecho (<http://derecho.unizar.es/>) con suficiente antelación

REQUISITOS

Para poder defender el trabajo se necesita tener superado la parte general del máster y como mínimo una especialidad. Es preciso además el V.Bº del Director/a.

COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES

Se crearán varios tribunales compuestos cada uno de ellos por tres doctores/as, nombrados por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Por acuerdo de la Comisión de Garantía del MUPRL, se reorganizará la composición de los tribunales, de manera que, en la medida en que sea posible, los mismos sean específicos de las distintas especialidades: seguridad, higiene y ergonomía y psicología aplicada.

DEFENSA

El estudiante habrá de proceder a la defensa pública de su trabajo fin de máster ante el correspondiente Tribunal Evaluador, dentro de los periodos que al efecto se establezcan, al menos dos por curso, que pueden no coincidir con los periodos de examen. Uno de los periodos tendrá lugar a continuación de la convocatoria de septiembre.

El estudiante podrá presentarse como máximo en dos ocasiones. Trascurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

3.Contexto y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Atendiendo a la normativa se requiere que los alumnos para finalizar sus estudios de Master presenten y defiendan ante un tribunal universitario un trabajo de fin de Master, en el que deben demostrar que han adquirido las competencias necesarias para desarrollar su futura labor profesional

3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Se precisa corroborar que los alumnos son capaces de integrar todos los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de su formación y aplicarlos a un trabajo final. Esto es necesario dado que los contextos de desarrollo profesional son variados y complejos y los futuros profesionales necesitan ser capaces de dominar las distintas orientaciones

68910 - Trabajo fin de Máster

profesionales.

3.3.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Capacidad de puesta en marcha de los procedimientos adquiridos durante el master mediante el diseño de un análisis de conjunto de un tema concreto en el ámbito de la prevención de riesgos laborales en alguna de las tres especialidades de Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología e Higiene industrial.

Capacidad de documentación, sistematización y análisis de la información disponibles sobre un tema concreto en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales en alguna de las tres especialidades de Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología e Higiene Industrial.

Ser capaz de plantear hipótesis y objetivos factibles válidos y relevantes en relación con un problema de investigación.

Ser capaz de realizar observaciones y mediciones rigurosas sobre un fenómeno de interés para evaluar las hipótesis y los objetivos planteados.

Ser capaz de estructurar y escribir informes con los fundamentos, métodos y resultados de los datos e información obtenida a partir de la observación de un fenómeno de interés.

Ser capaz de plantear conclusiones con implicaciones prácticas para la prevención de riesgos laborales.

Capacidad de exposición oral y redacción escrita.

3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

Mediante esta asignatura el alumno conseguirá ser autónomo en su trabajo, desarrollar la creatividad y originalidad con propuestas, ser capaz de resolver problemas y situaciones conflictivas que puedan surgir durante el desarrollo del trabajo. Fomentará el espíritu crítico y rigor científico y el compromiso ético en este objeto de estudio. Todo ello es absolutamente indispensable en cualquier Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

4.Evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

NORMAS DE PRESENTACIÓN

- Formato A4

- Los trabajos deberán tener la extensión necesaria en función del contenido objeto de tratamiento (incluidos anexos y tablas), a "times 12", un espacio.

- Encuadernación: Se presentarán tres ejemplares debidamente encuadernados.

- En la tapa del documento deberán constar los siguientes datos:

68910 - Trabajo fin de Máster

- Título

- Autor

- Director/a

- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

- Fecha

- La normativa universitaria prevé el depósito electrónico de los trabajos en el **ZAGUAN** como requisito imprescindible para la defensa de los mismos (previo a su defensa). La información sobre éste depósito podrán encontrarse en Internet o bien se puede preguntar en biblioteca de la Facultad de Derecho.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL "TRABAJO FINAL MASTER "

SOBRE EL DOCUMENTO:

1.-ASPECTOS FORMALES: (15%)

1.1.-Encuadernación, Paginación, Redacción

(Título, Índice, Abstract, Introducción, Objetivos, Preguntas investigación, Registro y análisis datos, Reflexiones , Conclusiones, Bibliografía, Anexos)

0,5 puntos

1.2.-Bibliografía:

(Adecuación, Organización)

1 puntos

2.-ANÁLISIS DEL CONTENIDO: (30%)

2.1.-Diseño de un proyecto "original" de trabajo ajustado al ámbito:

(Estructura del proyecto, carácter novedoso, planteamiento de objetivos propios de PRL)

68910 - Trabajo fin de Máster

1 puntos

2.2.-Propuesta de intervención particular :

(Capacidad de poner en marcha el proyecto, estrategias utilizadas, puesta en evidencia de la utilización de los aprendizajes realizados en las otras materias.)

1 punto

2.3.-Coherencia en reflexiones y conclusiones:

(Profundidad, adecuación y sentido del las conclusiones. Capacidad de sacar partido al trabajo desarrollado. Aportación reflexiva personal)

1 puntos

3-SOBRE LA PRESENTACIÓN

3.1.-Claridad y originalidad :

(Ajuste al tiempo establecido, precisión y síntesis de la presentación...)

0,5 punto

3.2.-Ajuste al contenido del dossier de la memoria:

0,5 punto

3.3.-Solvencia en el debate a las cuestiones planteadas

0,5 punto

4-SOBRE LA TUTORIZACIÓN

4.-Informe del tutor de la universidad:

68910 - Trabajo fin de Máster

4 puntos

5.Actividades y recursos

5.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En el caso de estudiantes que tengan necesariamente que realizar prácticas, el trabajo fin de Máster deberá ser un estudio original. Tendrá por objeto algún tema de los relacionados con los contenidos del Máster. Como criterio general, el trabajo se relacionará asimismo con las especialidades cursadas y podrá vincularse también con las prácticas que se realicen. Los trabajos constituirán una labor autónoma y personal del estudiante y contendrán suficientes elementos de creación personal y citarán adecuadamente todas las fuentes usadas (redactado conforme al artículo 3.5 del Acuerdo de 11 de septiembre de 2014).

1. Las modalidades que podrán revestir los trabajos de fin de máster son, conforme al artículo 4 del acuerdo de 11 de septiembre entre otras, las siguientes:

- a) trabajos académicos específicos;
- b) trabajos específicos realizados en laboratorio;
- c) trabajos específicos realizados como resultado de prácticas en empresas o instituciones;
- d) trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra Universidad, española o extranjera a través de un convenio o programa de movilidad.

2. En todo caso se materializarán en una memoria o proyecto en forma escrita que se acompañará, en su caso, del material que se estime adecuado de acuerdo con los procedimientos establecidos por el centro.

De forma específica en el MUPRL los trabajos pueden tomar las siguientes modalidades alternativas:

Intervención aplicada : describe y analiza un problema particular de la prevención de riesgos laborales en una empresa (pública o privada), en un organismo público o en un servicio de prevención ajeno.

Se formula una propuesta o un proyecto profesional que signifique una aportación al desarrollo de la empresa, servicio de prevención u organismo en cuestión, relacionado con la problemática abordada.

Investigación técnica o jurídica : describe, analiza y/o explica una problemática teórica o empírica asociada a las especialidades cursadas y podrán vincularse también con las prácticas realizadas.

68910 - Trabajo fin de Máster

Sea del tipo que sea los TFM deberán contener como mínimo los siguientes apartados:

- Objetivos
- Metodología
- Aportación novedosa reseñada
- Y bibliografía consultada y citada.

En el caso de estudiantes que tengan convalidadas las prácticas, tendrán que realizar necesariamente un trabajo final de investigación. El tema será acordado con el profesor/a tutor/a del alumno/a.

5.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Los trabajos deberán realizarse bajo la supervisión de un Director/a que será designado por la Comisión de Garantías de Calidad del Máster.

Si el director/a no tiene título de doctor/a deberá compartir la dirección con una persona doctor/a.

Como criterio general en la designación de los tutores se tendrá en cuenta la titulación de origen del alumnado así como la especialización del profesor/a tutor/a.

Las actividades a realizar para realizar el TFM serán las indicadas por los tutores

5.3.Programa

5.4.Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Las convocatorias, así como los tribunales de presentación serán expuestos en la web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.unizar.es/masterprevencion>) con suficiente antelación

5.5.Bibliografía y recursos recomendados

- No hay registros bibliográficos para esta asignatura